

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 99
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 130, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

30 DE MARZO DE 2006

RESOLUCIÓN

PARA CENSURAR LOS ACTOS VIOLENTOS PERPETRADOS POR UN GRUPO DE MANIFESTANTES INDEPENDENTISTAS EN EL CAPITOLIO, DONDE HIRIERON A PERSONAS INOCENTES Y DESTRUYERON PROPIEDAD PÚBLICA DEL PUEBLO DE PUERTO RICO, Y PARA EXIGIR AL GOBERNADOR ANÍBAL ACEVEDO VILÁ, A QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE JUSTICIA DE PUERTO RICO, HON. ROBERTO J. SÁNCHEZ RAMOS, A QUE TOME ACCIONES ENÉRGICAS Y EXPEDITAS PARA IDENTIFICAR Y ENCAUSAR CRIMINALMENTE A LAS PERSONAS QUE PROMOVIERON DICHO MOTÍN, LAS AGRESIONES FÍSICAS Y LOS DAÑOS RESULTANTES DE ESTA COBARDE ACCIÓN, QUE ESTABA DIRIGIDO A IMPEDIR LA REUNIÓN PACÍFICA DE CIUDADANOS EN UNA ACTIVIDAD OFICIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Ayer, jueves, 29 de marzo de 2006, todos los puertorriqueños fuimos conmocionados con la noticia de que un grupo de manifestantes independentistas perpetraron un motín en el Capitolio con el fin de irrumpir en una actividad legítima de la Cámara de Representantes y atentar contra la vida y la seguridad de personas inocentes que ejercían su derecho constitucional a reunirse pacíficamente;

POR CUANTO: En la actividad auspiciada por la Cámara de Representantes se encontraba como invitado especial el Alcalde de San Juan, Hon. Jorge A. Santini Padilla, quien se vió obligado a auxiliar a los ciudadanos allí presentes y albergarlos en una oficina legislativa contigua al Salón de Actos Leopoldo Figueroa Carreras, velando por su seguridad, ante las acciones cobardes e irracionales de personas que predicán el derrocamiento de nuestras instituciones democráticas mediante el uso del terror y la violencia;

POR CUANTO: Los miembros de esta Legislatura Municipal condenan y censuran enérgicamente dichos actos de violencia, perpetrados por quienes no tienen respaldo

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

electoral en el pueblo de Puerto Rico, y requieren del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, que inmediatamente instruya al Secretario de Justicia, Hon. Roberto J. Sánchez Ramos, para que se inicie con premura una investigación formal de los lamentables hechos acaecidos en el Capitolio y proceda a la identificación y encauzamiento criminal de los autores intelectuales y los que materialmente participaron en dicho motín, donde ocurrieron agresiones físicas y atentados contra la vida de inocentes y se destruyó propiedad pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Departamento de Justicia debe asumir la responsabilidad ministerial de atender con premura este atentado contra la democracia, mediante el empleo de actos de terrorismo, y llegar hasta las últimas consecuencias, logrando la convicción en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico de quienes han actuado con menosprecio de la vida de personas inocentes, lo que ciertamente ha provocado la indignación de todos nuestros conciudadanos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan condenan y censuran enérgicamente los actos de violencia y terrorismo perpetrados por un grupo de manifestantes independentistas que tomaron por la fuerza el Capitolio, con el fin de irrumpir en una actividad legítima de la Cámara de Representantes y atentar contra la vida y la seguridad de personas inocentes que ejercían su derecho constitucional a reunirse pacíficamente, y requieren del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, que inmediatamente instruya al Secretario de Justicia, Hon. Roberto J. Sánchez Ramos, para que se inicie con premura una investigación formal de los referidos hechos, procediendo a la identificación y encauzamiento criminal de los autores intelectuales y los que materialmente participaron en dicho motín, donde ocurrieron agresiones físicas, atentados contra la vida de inocentes y se destruyó propiedad pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2da.: Copia de esta Resolución será enviada al Gobernador de Puerto Rico, al Secretario de Justicia de Puerto Rico, el *Speaker* de la Cámara de Representantes y el Presidente del Senado de Puerto Rico; a los portavoces de los tres (3) partidos políticos en Cámara y Senado; y a la representante Jennifer González.

Sección 3ra.: El Secretario de esta Legislatura realizará las tareas correspondientes para que esta Resolución tenga la mayor divulgación en todos los medios de comunicación.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Paulita Pagán Crespo
Presidenta Incidental

YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 130, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día

30 de marzo de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán; y la Presidenta Incidental, señora Paulita Pagán Crespo; con los votos en contra de los señores Roberto Fuentes Maldonado, S. Rafael Hernández Trujillo y Rubén A. Parrilla Rodríguez; y constando haber estado debidamente excusada la señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 31 de marzo de 2006.

Guillermo Romañach Obrador
Secretario Auxiliar
Legislatura Municipal de San Juan